



**Protección del ingreso “Educator Select”  
Ventajas del plan de seguro  
- Educator Select Income Protection  
Plan Insurance Highlights**

---

**Canyon Independent School District  
Póliza Núm. 125346**

Por favor lea cuidadosamente la siguiente descripción de la protección del ingreso de su plan de seguro “Educator Select” de Unum.

**Su plan**

***Elegibilidad***

Usted es elegible para recibir cobertura por incapacidad si es empleado activo en los Estados Unidos que trabaja, un mínimo de 20 horas semanales. La fecha en la que usted es elegible para recibir la cobertura es la fecha que ocurra después entre la fecha de efectividad del plan y el día siguiente a la fecha de la finalización del período de espera.

***Emisión garantizada***

**Empleados vigentes:** La cobertura está disponible para usted sin tener que responder a preguntas médicas o presentar evidencia de asegurabilidad. Usted puede inscribirse en la fecha límite de inscripción o antes. Después de el período inicial de inscripción, usted sólo podrá solicitar la cobertura durante cada período de inscripción anual.

**Los empleados recién contratados:** La cobertura está disponible para usted sin tener que responder a preguntas médicas o presentar evidencia de asegurabilidad. Usted puede solicitar cobertura dentro de un plazo de 60 días a partir de su fecha de elegibilidad. Si no se inscribe dentro de los 60 días de la fecha de su elegibilidad, usted tendrá la opción de solicitar la cobertura únicamente cuando sea la inscripción anual.

Los beneficios están sujetos a la exclusión de condición preexistente a la cual se hace referencia más adelante en este documento.

Por favor, consulte al administrador de su plan para obtener su fecha de elegibilidad.

***Monto de beneficio***

Usted podrá adquirir un beneficio mensual en unidades de \$100, comenzando por un mínimo de \$200, hasta un 66 ⅔ % de sus ingresos mensuales, redondeado al múltiplo de \$100 más próximo, pero no podrá superar un beneficio máximo mensual de \$7,500. Por favor consulte al Administrador de su Plan para que le explique el significado de los ingresos mensuales.

El total de los beneficios que se le deban pagar mensualmente (incluidos los beneficios provistos de acuerdo con este plan) no excederá el 100% de sus ingresos mensuales, a menos que la cantidad en exceso deba pagarse como un ajuste por el costo de vida.—No obstante, si usted está participando en el programa de rehabilitación y retorno al trabajo de Unum, el total de los beneficios que se le deben pagar mensualmente (incluidos todos los beneficios provistos en virtud de este plan) no superarán el 110% de sus ingresos mensuales (a menos que la cantidad en exceso deba pagarse como un ajuste por el costo de vida).

---

### **Período de eliminación**

El Período de eliminación es el plazo de incapacidad continua, que ocurre como consecuencia de una enfermedad o lesión, la cual debe cumplirse antes de ser elegible para recibir los beneficios.

**Usted puede elegir un período de eliminación (lesión/enfermedad) de 0/7, 14/14, 30/30, 60/60, 90/90 o 180/180 días.**

Si, debido a su incapacidad, usted queda hospitalizado como paciente interno, los beneficios comienzan desde el primer día de hospitalización. Paciente interno significa que usted está hospitalizado, necesitando permanecer en una habitación de hospital debido a su enfermedad o lesión por 23 horas consecutivas o más. (Se aplica a períodos de eliminación de 30 días o menos.)

### **Duración del beneficio**

La duración de sus beneficios depende de su edad al momento de producirse la incapacidad.

**Plan: ADEA II:** La duración de sus beneficios se basa en la siguiente tabla:

| <u>Edad en la Fecha de la Incapacidad</u> | <u>Duración Máxima de los Beneficios</u>   |
|---|--|
| Menos de 60 años                          | Hasta los 65 años, pero no menos de 5 años |
| De 60 a 64 años de edad                   | 5 años                                     |
| De 65 a 69 años                           | Hasta los 70 años, pero no menos de 1 año  |
| 70 años o más                             | 1 año                                      |

### **Impuesto federal sobre los ingresos**

La aplicación de impuestos a los beneficios depende de cómo se aplicaron los impuestos sobre la prima durante el año del plan en el que quedó incapacitado. Si usted pagó el 100% de la prima correspondiente al año del plan **después** de la deducción de impuestos, sus beneficios **no** estarán sujetos a impuestos. Si la prima correspondiente al año del plan se paga **antes** de la deducción de impuestos, sus beneficios **estarán** sujetos a impuestos. Si la prima correspondiente al año del plan se paga en parte después de la deducción de impuestos y en parte antes de la deducción de impuestos, o si usted y su empleador comparten el costo, una parte de sus beneficios estará sujeta a impuestos.

### **Beneficios adicionales**

#### **Programa de asistencia para empleados "work-life balance"<sup>1</sup>**

"Work-life balance" es un recurso integral que proporciona acceso a asistencia profesional para una amplia variedad de problemas personales y relacionados con el trabajo. El servicio está disponible para usted y sus familiares las 24 horas del día, los 365 días del año, y proporciona recursos para ayudar a los empleados a encontrar soluciones a problemas cotidianos como el financiamiento de un automóvil o la elección de una guardería, así como problemas más serios como la adicción al alcohol o a las drogas, el divorcio o problemas de relaciones.

Los servicios incluyen: acceso telefónico sin cargo a asesores con maestrías, hasta tres sesiones en persona para ayudar con problemas más serios y recursos en línea. El uso del programa no tiene un costo adicional. La participación es confidencial y estrictamente voluntaria, y los empleados no tienen que haber presentado una reclamación por incapacidad ni estar

---

---

recibiendo beneficios para usar el programa.

Sin embargo, si usted queda incapacitado y está recibiendo beneficios, el Servicio de Asistencia en Reclamaciones de Unum puede proporcionar recursos adicionales, entre otros: orientación acerca de cómo comunicarse efectivamente con personal médico, cómo buscar información sobre equipos y suministros médicos, evaluar las necesidades emocionales y localizar recursos de asesoramiento.

***Beneficio de regreso al trabajo/incentivo laboral***

Unum apoya los esfuerzos que permiten a un empleado incapacitado permanecer en el cargo o regresar al trabajo lo antes posible. Si usted está incapacitado, pero trabaja medio tiempo y recibe ingresos mensuales por incapacidad equivalentes al 20% o más de sus ingresos mensuales indexados, durante los primeros 12 meses, el beneficio mensual no se verá reducido por ningún ingreso hasta que el pago bruto por incapacidad más sus ingresos por incapacidad superen el 100% de sus ingresos mensuales indexados. El beneficio mensual se verá entonces reducido por esa cantidad.

***Rehabilitación y regreso al trabajo***

Unum cuenta con un programa vocacional de rehabilitación y regreso al trabajo que está disponible para ayudarle a retornar al trabajo. Tomaremos la decisión final respecto de su elegibilidad para participar en el programa y le proporcionaremos un plan de rehabilitación y retorno al trabajo por escrito especialmente diseñado para usted. Este programa puede incluir, a modo de ejemplo, los siguientes beneficios:

- coordinación con su empleador para ayudarle con su regreso al trabajo;
- equipo adaptable o adaptaciones de tareas que le permitan trabajar;
- evaluación vocacional para determinar en qué medida puede su incapacidad impactar en sus opciones de empleo;
- servicios de localización de empleo;
- preparación del curriculum vitae;
- capacitación para búsqueda de empleo; o
- gastos de aprendizaje y entrenamiento en una nueva ocupación.

Si usted participa en un programa de rehabilitación y regreso al trabajo, también le pagaremos un beneficio adicional por incapacidad del 10% de su pago bruto por incapacidad hasta un máximo de \$1,000 por mes.

Asimismo, le haremos pagos mensuales durante 3 meses a partir de la fecha de finalización de su incapacidad, si determinamos que su incapacidad cesó mientras:

- participa en un programa de rehabilitación y regreso al trabajo; y
- no puede encontrar trabajo.

(Este beneficio no está disponible en New Jersey).

***Modificación del lugar de trabajo***

Si una modificación del lugar de trabajo le permitiría permanecer en el trabajo o retornar a este, un profesional designado de Unum le ayudará a determinar qué se necesita. Usted, su empleador o Unum debe firmar un acuerdo por escrito y le reembolsaremos a su empleador la cantidad que resulte superior entre \$1,000 y el equivalente a dos meses de su beneficio por incapacidad.

***Exención de prima***

Después de que usted haya recibido los pagos por incapacidad de acuerdo con el plan durante 90 días consecutivos, desde ese momento en adelante, no tendrá que pagar las primas si está recibiendo los beneficios por incapacidad.

---

---

**Beneficio del sobreviviente**

Unum pagará a su sobreviviente elegible un pago único equivalente a 3 meses de su pago por incapacidad bruto.

Este beneficio se pagará si, en la fecha de su fallecimiento, su incapacidad hubiera continuado durante 180 días consecutivos o más, y usted estuviera recibiendo o tuviera derecho a recibir pagos de acuerdo con el plan. Si no tiene sobrevivientes elegibles, el pago se efectuará a su patrimonio sucesorio, a menos que no tenga ninguno. En ese caso, no se efectuará el pago. Sin embargo, aplicaremos primero el beneficio del sobreviviente a cualquier sobrepago que pudiera existir en su reclamación.

Usted puede recibir su beneficio del sobreviviente antes de su fallecimiento si está recibiendo pagos mensuales y su médico certifica por escrito que se le ha diagnosticado una enfermedad terminal y su expectativa de vida se ha reducido a 12 meses o menos. Este beneficio solo se paga una vez y si elige recibir este beneficio, no se pagará ningún beneficio del sobreviviente a su sobreviviente elegible al momento de su fallecimiento. (Recuerde que este “Beneficio del sobreviviente anticipado” no está disponible en Connecticut).

**Beneficio para los gastos relacionados con el cuidado de dependientes**

Si usted está incapacitado y participa en el programa de rehabilitación y regreso al trabajo de Unum, Unum le pagará un beneficio para los gastos relacionados con el cuidado de dependientes cuando usted esté incapacitado y proporcione prueba fehaciente de que:

- está incurriendo en gastos para proporcionar cuidado a un hijo menor de 15 años;
- y/o comienza a incurrir en gastos para proporcionar cuidado a un hijo de 15 años o más o a un familiar que necesita ayuda con el cuidado personal.

El pago será de \$350 por mes por dependiente, hasta un máximo de \$1,000 por mes para todos los gastos combinados relacionados con el cuidado de dependientes.

**Beneficio de educación:**

Si esta incapacitado y esta recibiendo beneficios mensuales por incapacidad, usted puede recibir beneficios educacional adicioneles mensualmente de \$200 para cada niño que sea un estudiante elegible. Los beneficios serán pagaderos entre los términos siendo que el estudiante elegible está inscrito para el próximo período programado.

Estudiante elegibles significa su hijo(s) dependientes solteros que son:

- menores de 25 años; y
- asistir a una escuela post-secundaria acreditada más allá del nivel de doceavo en una base a tiempo completo.

**Conversión**

Si usted continúa siendo cubierto por el plan colectivo de incapacidad por 12 meses consecutivos y su empleo termina, usted puede ser elegible para convertir su cobertura por incapacidad a una cobertura bajo la conversión de póliza colectiva de Unum. Puede ser que la conversión de cobertura no será la misma cobertura ofrecida bajo el plan colectivo de su empleador y podrá haber ciertos tiempos que no podrá convertir su cobertura. Por favor, consulte su folleto del certificado para obtener los detalles.

---

---

## **Otras provisiones importantes**

### ***Exclusión de condición preexistente***

No se pagarán beneficios por incapacidades que hayan sido causadas por una afección preexistente, o que sean consecuencia de esta. Se considera que usted tiene una condición preexistente si:

- recibió tratamiento, consultas, cuidados o servicios médicos, incluyendo medidas de diagnóstico, o si tomó fármacos o medicamentos recetados en los 3 meses inmediatamente anteriores a la fecha de efectividad de su cobertura; y
- la incapacidad comienza en los primeros 12 meses después de la fecha de efectividad de su cobertura.

### ***Continuidad de cobertura***

Si usted está laboralmente activo en el trabajo en el momento de convertir su plan al plan de Unum y queda incapacitado debido a una condición preexistente, podrían pagarse los beneficios si usted estaba:

- trabajando como empleado activo y asegurado según el plan en la fecha de efectividad; y
- asegurado por la póliza anterior al momento del cambio.

Para recibir un pago, usted debe haber completado el período de condición preexistente bajo la póliza de Unum o bajo la póliza de la compañía anterior. Si usted satisface la provisión de Unum que define la condición preexistente, los pagos serán determinados por lo que indique la póliza de Unum.

Si usted sólo satisface la provisión de condición pre-existente de la póliza de la compañía anterior, la reclamación será administrada según la póliza de Unum. Sin embargo,

- los pagos serán por el menor de los beneficios pagaderos en virtud de los términos del plan anterior o el beneficio del plan de Unum;
- el período de eliminación será el más corto de los períodos de eliminación bajo el plan anterior o el período de eliminación bajo el plan de Unum; y
- los beneficios terminarán al final del primero de los períodos siguientes, al momento del final del plazo máximo de pago bajo el plan de Unum o en la fecha en la que los beneficios hubieran terminado en virtud del plan anterior.

### ***Definición de incapacidad***

Se considerará que está incapacitado si Unum determina que:

- tiene limitaciones para llevar a cabo las tareas sustanciales y esenciales de su ocupación habitual debido a su enfermedad o lesión;
- tiene una pérdida de ingresos mensuales indexados del 20% o más debido a la misma enfermedad o lesión; y
- durante el período de eliminación no puede realizar ninguna de las tareas esenciales y sustanciales de su ocupación habitual.

Después de haberse pagado los beneficios por 24 meses, se considerará que está incapacitado si Unum determina que, debido a la misma enfermedad o lesión, no puede llevar a cabo las tareas de cualquier ocupación remunerada para la cual sea razonablemente apto de acuerdo con su educación, capacitación o experiencia.

Debe estar bajo el cuidado regular de un médico a fin de ser considerado incapacitado.

---

---

**Ocupación remunerada**

Ocupación remunerada significa una ocupación que puede o se espera que pueda proporcionarle un ingreso durante los 12 meses de su regreso al trabajo que exceda el 80% de sus ingresos mensuales indexados si usted está trabajando o el 60% de sus ingresos mensuales indexados si no está trabajando.

**Integración del beneficio**

**Su beneficio por incapacidad se verá reducido por fuentes de ingresos deducibles y por cualquier ingreso que tenga mientras se encuentra incapacitado.** El pago por incapacidad bruto se reducirá inmediatamente por fondos tales como ingresos por incapacidad u otras cantidades que usted reciba o que tenga derecho a recibir de compensación laboral o leyes de beneficios ocupacionales o por concepto de planes de sabático o de asalto y los ingresos que reciba por concepto de un plan de ausencia extendida tal como se describe en los estatutos revisados de Louisiana (Louisiana Revised Statutes) o en cualquier otra ley o decreto con intenciones similares. Después de que haya recibido por 12 meses los pagos mensuales por incapacidad, su pago bruto por incapacidad se reducirá por cualquier fuente deducible adicional de ingresos que reciba o tenga derecho a recibir por: leyes estatales de beneficios obligatorios, seguro automotor de responsabilidad civil y contra todo riesgo, planes de jubilación determinados, planes de continuación de sueldo o planes de ausencia por enfermedad, otros programas o seguros de incapacidad colectivos o de una asociación y montos que usted y su familia reciban o tengan derecho a recibir del Seguro Social o programas gubernamentales similares.

Independientemente de las fuentes de ingreso deducibles, al empleado que reúna los requisitos para obtener los beneficios por incapacidad se le garantiza que recibirá el beneficio mínimo del 25% de su pago bruto por incapacidad.

**Enfermedad mental/síntomas informados por la persona**

El período del beneficio máximo acumulativo de por vida para todas las incapacidades debido a una enfermedad mental e incapacidades basadas principalmente en síntomas informados por la persona en cuestión es de 24 meses. Solo se pagarán 24 meses de beneficios por cualquier combinación de dichas incapacidades, incluyendo si las incapacidades no son continuas ni están relacionadas. Los pagos continuarían una vez transcurridos los 24 meses si usted estuviera hospitalizado en un hospital o institución como resultado de su incapacidad.

**Casos en los que no se pagarán los beneficios**

No se pagarán beneficios por incapacidades que hayan sido causadas por las siguientes circunstancias, o que sean consecuencia de estas:

- lesiones autoinfligidas intencionalmente;
- participación activa en disturbios;
- comisión de un delito por el cual haya recibido una condena;
- pérdida de una licencia profesional, licencia o certificación ocupacional;
- condiciones preexistentes (ver definición).

Unum no cubrirá una incapacidad en razón de guerra, declarada o no, o cualquier acto de guerra.

Unum no pagará beneficios por ningún período de incapacidad durante el cual se encuentre en prisión.

**Terminación de cobertura**

Su cobertura de acuerdo con la póliza termina cuando ocurre el primero de los siguientes eventos:

- la fecha en que se cancele la póliza o el plan;
-

- 
- la fecha en que deje de pertenecer a un grupo elegible;
  - la fecha en que su grupo elegible deje de estar cubierto;
  - el último día del período para el cual usted haya hecho alguna contribución obligatoria;
  - La tarde del último día que se encuentran en servicio activo excepto en los casos previstos en los cubiertos despido o permiso de ausencia disposición; o si procede, el último día de su contrato con su empleador, pero no más allá del final de su empleador actual la escuela año de contrato.

Unum le proveerá cobertura por una reclamación pagadera que surja mientras usted esté cubierto de acuerdo con la póliza o el plan.

### **Próximos pasos**

#### ***Cómo solicitar la cobertura/ Fecha de efectividad de la cobertura***

**Empleados vigentes:** Para solicitar cobertura, llene su inscripción, a más tardar, en la fecha límite de inscripción. Por favor, consulte al administrador del plan para obtener su fecha de efectividad.

**Los empleados recién contratados:** Para solicitar la cobertura, llene la solicitud de inscripción en el término de 60 días de su fecha de elegibilidad. Por favor, consulte al administrador del plan para obtener su fecha de efectividad.

Si no se inscribe durante el período de inscripción inicial, solo podrá solicitar la cobertura durante una inscripción anual.

#### ***Fecha de vigencia retrasada para la cobertura***

Si usted está ausente del trabajo debido a una lesión, enfermedad, suspensión temporal de empleo o licencia, su cobertura no entrará en vigencia hasta que retorne al empleo activo. Después de retorne al empleo activo, por favor consulte al Administrador del Plan para averiguar la fecha de efectividad de su cobertura.

#### ***Preguntas***

Si tiene alguna pregunta sobre su cobertura o sobre cómo inscribirse, comuníquese con el administrador de su plan.

Este resumen de las ventajas del plan es una breve descripción que se le entrega para ayudarlo a comprender su cobertura de seguro de Unum. Algunas provisiones pueden variar o no estar disponibles en todos los estados. Por favor, consulte el folleto de su certificado para obtener la descripción completa de su plan. Si los términos de este resumen de las ventajas del plan o su certificado difieren de su póliza, la póliza prevalecerá. Para obtener detalles completos de la cobertura, por favor consulte el documento de su póliza número C.FP-1, *et ál.*

<sup>1</sup> El programa de asistencia para empleados “work-life balance” y el servicio de asistencia en reclamaciones son proporcionados por Ceridian Corporation. Los servicios están disponibles con ofertas seleccionadas de seguro de Unum. Pueden aplicarse exclusiones, limitaciones y requisitos de notificación previa, y las características de los servicios, los términos y los criterios de elegibilidad están sujetos a cambios. Los servicios no son válidos después de la terminación de cobertura y pueden retirarse en cualquier momento. Para obtener más detalles, por favor, comuníquese con su representante de Unum.

*Suscrito por:* **Unum Life Insurance Company of America** 2211 Congress Street, Portland, Maine 04122,  
[www.unum.com](http://www.unum.com)

©2007 Unum Group. Todos los derechos están reservados. Unum es una marca registrada y una marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.

---